Proceso No. SPTR- CI-0001-2023

Fecha de Elaboración: JUNIO DE 2023

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el convenio. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección señalados en el artículo 20 del decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 1, sección 2, subsección 1, artículo 2.2.1.1.2.1.1 y se desarrolló en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento del Valle del Cauca, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 2° de la Constitución Política señala que "son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..." y el artículo 22 indica que "La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento". Bajo estos preceptos normativos y en cumplimiento del fundamento axiológico de la carta política, la aplicación y garantía de los derechos fundamentales, los derechos humanos y las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad; aunado a los pronunciamientos de la Corte Constitucional, forman parte integral de la misión institucional del Estado y son el propósito del Plan Nacional de Desarrollo; al igual que la búsqueda y construcción de la paz en todo el territorio nacional, la seguridad, la convivencia, la verdad, la protección de las víctimas en el conflicto, el restablecimiento de sus derechos y garantías de no repetición de los hechos victimizantes. Estos son puntos claves para la gobernabilidad y la consolidación de territorios en el Departamento del Valle del Cauca, a través de la articulación de esfuerzos que garanticen la presencia del Estado y la creación de políticas, planes, programas y proyectos para la construcción de la paz.

En el año 2022 se da a conocer el Informe final de la comisión de la verdad que es el resultado de cuatro años de investigación, escucha comprometida y diálogo sobre más de medio siglo de guerra y conflicto armado del país, el cual da a conocer a través del capítulo Hallazgos y Recomendaciones del Informe Final una serie de estrategias de corto y largo plazo con alcance nacional, regional y local para la consolidación de una cultura para la paz que sea pertinente y acorde con las diferentes situaciones, regiones y contextos.

En el cual se busca la participación de personas víctimas del conflicto, comunidades educativas, colectivos culturales y artísticos, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres, pueblos étnicos, personas LGBTIQ+, organizaciones de Derechos Humanos, personas en condición de discapacidad o diversidad funcional y los demás grupos y comunidades históricamente violentadas, pues para avanzar en la construcción de la paz, es necesario desarmar no sólo las manos y los cuerpos, sino el lenguaje, la mente y el corazón, consolidar una nueva ética ciudadana, pública y formas de vivir en sociedad, para lo cual es fundamental la divulgación y la apropiación de otras narrativas, valores y elementos simbólicos.

Por tales razones, con el fin de atender el llamado de la Comisión de la verdad, Bellas Artes Entidad Universitaria del Valle y la Secretaría de Paz y Reconciliación Territorial construyeron un convenio marco de cooperación en al año 2021, brindando posibilidades de formación de sujetos capaces de vivir en paz, con énfasis en elementos de ciudadanía, reconciliación, habilidades socioemocionales y educación en derechos humanos, que incluya enfoques interculturales, de género y de derechos de las mujeres, mediante una propuesta dirigida a los niños, niñas, adolescentes jóvenes y al adulto mayor , para fortalecer habilidades de liderazgo, participación, construcción de paz y resolución de conflictos, proporcionando la apropiación de estrategias para replicar estos aprendizajes en los territorios, con sus comunidades, logrando que los ciudadanos y ciudadanas sean realmente agentes de cambio.

La transformación cultural es un aspecto sustancial para la transición a la paz en una sociedad que, como la colombiana, ha vivido un largo periodo de conflicto armado. (Informe Final Comisión de la Verdad,2022)

Desde el año 2021 se ha implementado un convenio interinstitucional entre el Instituto Departamental de bellas Artes y La secretaría de Paz Territorial y reconciliación con el fin de aunar esfuerzos para la implementación de diversas estrategias a corto y largo plazo con alcance nacional, regional y local para la consolidación de una cultura para la paz que sea pertinente y acorde con las diferentes situaciones, regiones y contextos.

Esta experiencia significó el inicio de un proceso que deja como resultado una serie de grupos focales en diversos territorios con herramientas básicas para el fortalecimiento de procesos artísticos, culturales para la convivencia la construcción de paz y la reconciliación y un grupo de instituciones que a través del reconocimiento de estos procesos manifiestan su deseo de articulación a esta iniciativa que pretende la consolidación de una Red de Innovación Social para la construcción de Paz y la Convivencia en los Territorios de Departamento.

Una de las prioridades de la administración del departamento del Valle del Cauca en el Plan de Desarrollo Valle Invencible 2020-2023, es "promover una cultura de paz territorial", manteniendo en 3 componentes del Modelo Territorial de Paz.

En el documento "Resistencias para la paz en Colombia" de Esperanza Hernández Delgado se analiza como en el contexto de violencia, la paz se ha expresado en diversos escenarios, procesos e iniciativas, y múltiples actores que dan cuenta de un importante poder pacifista transformador. En el universo de expresiones de la paz en este país, se identifican las iniciativas civiles de paz de base social y dentro de estas, las resistencias para la paz de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, a partir de mecanismos como la organización comunitaria y el ejercicio de autonomía, la autoprotección y propuestas de construcción de paz.

Como sociedad es importante generar cambios y espacios donde el enfoque de derechos humanos invita con necesidad urgente de su comprensión desde una mirada de equidad e inclusión, que permita generar acciones territoriales para la creación y construcción de nuevas formas de relación hacia caminos viables y colectivos para la construcción de paz.

Por tales razones, es de suma importancia en la coyuntura actual, atender el clamor de la juventud que vive en condiciones de vulnerabilidad, brindando las posibilidades de desarrollo humano, mediante una oferta educativa que no solo forme o titule a las y los jóvenes, sino que también, genere desarrollo desde las habilidades de liderazgo, participación, construcción de paz y resolución de conflictos y, proporcionando la apropiación de estrategias para replicar estos aprendizajes en los territorios, con sus comunidades, logrando que los jóvenes sean realmente agentes de cambio.

Se señala también como aspecto importante que mediante Decreto 1638 del 23 de octubre de 2020, Artículo 185, se creó la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, que tiene como misión generar espacios de reconciliación, generando cultura de paz en el Departamento del Valle del Cauca. Entre los objetivos de la Secretaría tiene como misión, i) formular y coordinar la política departamental de víctimas con enfoque étnico, diferencial y de género; prestar asistencia y orientación a los municipios del departamento del Valle del Cauca en sus Comités Municipales de Justicia Transicional, gestionar y establecer las acciones de implementación de los Planes de Acción Territorial para Víctimas; ii) Identificar, formular, gestionar, coordinar e implementar las iniciativas prioritarias en temas de víctimas, paz, reconciliación, democracia y Derechos Humanos; iii) Identificar, formular gestionar, coordinar e implementar las iniciativas de memoria histórica; iv) Acompañar, formular e implementar las acciones de reconstrucción de tejido social en comunidades afectadas por conflictividades; v) Acompañar situaciones humanitarias en municipios afectados por las conflictividades; y vi) Atender y orientar las solicitudes de ciudadanos respecto a temas atinentes a víctimas, paz, reconciliación, democracia y derechos humanos. Entre otras.

Qué el Instituto Departamental de Bellas Artes es una Institución Universitaria creada mediante Ordenanza N° 08 de 1936 de la Asamblea del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores. Es un establecimiento público del orden departamental, que ofrece programas de formación en el campo del Arte en el nivel de Educación Superior y en otros niveles del Sistema Educativo Colombiano; con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental y con domicilio en la ciudad de Cali (Valle del Cauca).

En la década de los años treinta del siglo XX, Cali se convierte en uno de los principales centros económicos e industriales del país, y como parte de su desarrollo académico y cultural, surge la Escuela de Bellas Artes, proyecto formulado en 1933 por el Maestro Antonio María Valencia Zamorano: pianista y compositor, quien en ese entonces dirigía el Conservatorio de Cali, -creado en 1932 con aportes del Municipio-. Apoyado en el joven Maestro Jesús María Espinosa, creó la Escuela de Artes Plásticas en 1934, con lo que se inicia una actividad académica en las artes plásticas que fundamentó lo que en décadas posteriores sería el programa de Artes Plásticas -iniciado en 1988, cuando obtuvo la primera licencia por parte del Ministerio de Educación-.

En sus inicios, mediante la Ordenanza mencionada, emanada de la Asamblea del Valle del Cauca, el Conservatorio de Cali-Escuela Departamental de Bellas Artes, se estructuró, así:

Sección primera. Escuela Elemental y Superior de Música;
Sección segunda. Escuela Elemental y Superior de Dibujo y Pintura;
Sección tercera. Escuela Elemental y Superior de Escultura y Artes
Plásticas y Decorativas; las que permitían la formación de artistas profesionales. En 1942 el Conservatorio de Cali-Escuela Departamental de Bellas Artes, "Instituto de Enseñanza Artística Elemental, Media, Superior y de Especialización", recibe aprobación del Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 332 de su Plan General de Estudios. En ella han surgido grandes artistas y agrupaciones que han hecho valiosos aportes a la región; actualmente, el Instituto Departamental de Bellas Artes ofrece programas regulares en educación artística especializada en los diferentes niveles del sistema educativo colombiano, desarrollando una estrategia pedagógica a mediano y largo plazo, pues ellos abarcan desde el Programa de formación musical ciclo infantil y juvenil, hasta la Formación Profesional Universitaria. Así mismo, en el espíritu de una pedagogía artística especializada tiene como funciones sustantivas:

- La Docencia: como proceso de cualificación integral del individuo, que se desarrolla mediante la interacción de la comunidad académica, a través de proyectos pedagógicos y artísticos.

- La Investigación: como momento del aprendizaje, herramienta de

conocimiento formal y sistemático, que desarrolla la capacidad de explorar, interpretar y transformar la realidad simbólica, los procesos del conocimiento, la producción artística, la pedagogía, y su articulación con otras manifestaciones culturales.

• Proyección social: como elemento integral del proceso pedagógico,
orientada a fomentar el desarrollo de la educación y la producción, promoción y la divulgación en los campos del arte, la pedagogía y la cultura.

Como institución, Bellas Artes es una IES con una trayectoria de más de ochenta años, que ofrece programas formales especializados en Arte en los diferentes niveles del sistema educativo colombiano, lo que le permite articular en su estructura orgánica y académica la formación temprana en arte, la cual es un requerimiento para la formación profesional, atendiendo así el desarrollo del talento humano desde edades tempranas en los programas que así lo requieren y en correspondencia con las exigencias de la educación superior especializada en las artes.

Como entidad jurídica, Bellas Artes es un establecimiento público descentralizado del Orden Departamental regido por la Ley 30 de 1992 o Ley de Educación Superior, que ofrece programas de formación en el campo del Arte a través de los distintos niveles del Sistema Educativo Colombiano. Estas concepciones —la organizacional, la institucional y la jurídica— dan fundamento a la misión y la visión de Bellas Artes de la siguiente manera:

1.2 Misión Institucional

El Instituto Departamental de Bellas artes es una Institución Universitaria que tiene como misión, educar para la vida a través de las artes y sus disciplinas afines, creando las condiciones para la formación de un ser humano integral, autónomo, participativo, creativo y comprometido en la construcción y transformación de los procesos culturales de la región y del país. Para la formación de artistas profesionales con un alto nivel de calidad, ética y desempeño, ofrece programas regulares de educación artística especializada en los diferentes niveles del sistema educativo colombiano.

1.3 Visión Institucional

Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle, para el 2021:
Se consolida como Institución de Educación Superior, mediante la cultura de la Autoevaluación y la excelencia académica y el Sistema de Gestión de la Calidad, permitiendo la estabilización, el desarrollo y la proyección de sus Procesos Misionales. Fortalece su liderazgo en la formación profesional y el perfeccionamiento en los campos de saber de las artes, contribuyendo significativamente al desarrollo de los talentos y percepciones estéticas de su área de influencia, fundamentada en los principios de libertad, pluralismo y desarrollo cultural, respecto a la legalidad, la inclusión y la responsabilidad social. Propende por el crecimiento institucional en los campos de las

artes, diversificando su propuesta académica, investigativa, de proyección social y de promoción artística, enmarcada en las dinámicas de internacionalización de la educación superior, respaldada con la cualificación del talento Humano y de sus recursos económicos, físicos y tecnológicos.

Participa en la construcción de Políticas Públicas culturales democráticas, y en el desarrollo social, cultural y artístico, respaldada en su experticia académica, pedagógica y artística.

1.4 La finalidad

Bellas Artes tiene como finalidad especial el dar cumplimiento a la misión de formar y educar al ser, temprana y profesionalmente en las artes, con criterios de pertinencia, autonomía, excelencia, equidad e inclusión; promover la investigación y la creación en las artes como base de la producción artística y el diálogo de saberes; proyectar socialmente su objeto misional respetando la diversidad cultural en correspondencia con los postulados internacionales y nacionales de la educación artística y la educación superior como aporte al desarrollo humano.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario para la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, continuar con su labor de identificar actores e instituciones idóneas con los que pueda establecer mecanismos de colaboración alrededor del propósito de articular esfuerzos en la dinamización, incidencia, seguimiento y cogestión de conocimiento en el marco de la implementación de políticas locales y regionales de construcción de la paz, profundización de la democracia y el desarrollo sostenible en la región., así como otras acciones conducentes a la gobernabilidad democrática en el Valle del Cauca. La Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación y, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, han evidenciado la importancia de promover espacios de construcción de paz, dinamización de la cultura, colaboración, apoyo logístico y articulación en temas que se desarrollan en cumplimiento de su misión, para llevar a cabo procesos acordes a lo mencionado en el presente estudio.

El suscrito Secretario de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación de la Gobernación del Valle del Cauca, se permite elaborar el presente estudio previo para la celebración de un Convenio Interadministrativo para llevar a cabo la ejecución del modelo de gestión territorial para la paz y la reconciliación.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Fecha de publicación en SECOP II 04/01/2021 MODIFICADO EL 06/06/2023, Código UNSPSC: 81141601 GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA-DADI.

Plan de desarrollo:	pg20401. Consolidación de la Paz Territorial
Línea de acción:	LA204. MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN
Objetivos específicos:	Organizar espacios de articulación entre las organizaciones que trabajan por la paz en el departamento.
Programa:	PG20401. Consolidación de la Paz Territorial
Subprogramas:	SP2040102. Red Departamental de Gestores de Paz del Valle del Cauca
Meta (s) de resultado:	MR20401001. Mantener en 3 componentes del modelo de gestión territorial para la paz en funcionamiento anualmente
Meta (s) de producto:	MP204010200101. Operativizar 1 red de gestores de paz, anualmente en el periodo de gobierno
Proyecto:	Asistencia al fortalecimiento de una RED Departamental de gestores de paz en el Valle del Cauca
Actividades del proyecto objeto de la contratación	Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de las organizaciones de base de la Red de Gestores de paz del Valle del Cauca que le apuestan a la construcción de una cultura de paz y reconciliación. Colaborar con eventos culturales y pedagógicos que propendan por una cultura de paz y reconciliación en los territorios, entregando apoyo logístico (alimentación, transporte, medios audiovisuales, espacios físicos, impresos, etc.) en las comunidades priorizadas.

Clasificador de bienes y servicios:

Código – Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81140000 Tecnologías de fabricación	81141600- Manejo de cadena de suministros	81141601	Logística
90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90130000- Artes interpretativas	90131500-Artes interpretativas	90131501	Actuaciones u Obras de Teatro
90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90130000- Artes interpretativas	90131500-Artes interpretativas	90131504	Conciertos
93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios Comunitarios y Sociales	93141500 Desarrollo y Servicios Sociales	93141514	Servicios Socio Culturales
93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios Comunitarios y Sociales	93141500 Desarrollo y Servicios Sociales	93141501	Servicios de Política Social
93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicas	93140000 Servicios Comunitarios y Sociales	93141500 Desarrollo y Servicios Sociales	93141506	Servicios de bienestar social

2. OBJETO PARA CONTRATAR

AUNAR ESFUERZOS TÈCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE PROMOVER ACCIONES QUE FORTALÉZCAN UNA CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "ASISTENCIA AL FORTALECIMIENTO DE UNA RED DEPARTAMENTAL DE GESTORES DE PAZ EN EL VALLE DEL CAUCA"

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Apoyar en la ejecución y el cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto denominado "ASISTENCIA AL FORTALECIMIENTO DE UNA RED

DEPARTAMENTAL DE GESTORES DE PAZ EN EL VALLE DEL CAUCA", con el fin de cumplir las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Valle Invencible y como prioridad en la promoción de una cultura de paz territorial, lo cual busca mantenerse mediante 3 componentes del Modelo de Gestión Territorial la cual propone entre otras cosas, operacionalizar la Red departamental de Gestores de Paz.

2.1.1. **Lugar de ejecución:** Departamento del Valle del Cauca.

2.1.2. **Plazo:** El plazo de ejecución del presente convenio será desde el inicio en la plataforma SECOP II, una vez completados los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.1.3. **CLASE DE CONVENIO A CELEBRAR:** Convenio Interadministrativo. Teniendo en cuenta el carácter de entidades públicas de los firmantes y la finalidad de la ejecución.

2.1.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIANTE:

1. A. Ejecutar el objeto contractual dentro del Plazo pactado.

B. Administrar, manejar y ejecutar los recursos del convenio siguiendo los lineamientos de la supervisión en cabeza del Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación.

C. Llevar un registro detallado de la ejecución del convenio.

D. Presentar un informe técnico, administrativo y financiero al finalizar la ejecución del convenio, con sus respectivos soportes.

E. Utilizar el personal idóneo calificado y debidamente capacitado para la prestación del servicio.

F. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del mismo.

G. Dar crédito al Departamento del Valle del Cauca en todas las instancias, eventos, documentos que se desarrollen en virtud del convenio, para lo cual se tendrá en cuenta el manual de imagen Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca.

H. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, aún después de terminado el convenio.

I. Una vez finalice el objeto del convenio, por EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar.

J. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 modificado y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.

K. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.

L. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.

LL. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Dependencia la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado el personal a través del cual ejecutará el presente convenio. Igualmente, cuando determine EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la dependencia con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del convenio, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

F. Las obligaciones que se deriven del presente convenio deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.

G. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente convenio en primer lugar dentro de los términos fijados por el supervisor del convenio y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

H. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, a que su personal esté afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.

I. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

J. En el evento en que EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, al momento de suscribir el presente convenio pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la entidad para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.

K. Toda información o formatos generados por, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, son propiedad del Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación.

L. Abrir una cuenta bancaria para manejar exclusivamente los recursos desembolsados por el Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación.

LL. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, deberá cumplir las actividades que conlleve a la liquidación del convenio en los términos legales establecidos.

M. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, deberá publicar en la plataforma SECOP II, los informes y demás soportes del presente convenio de conformidad con los términos legales establecidos.

2.1.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONVENIANTE:

1. Realizar la Formación y Capacitación a la Red de Gestores de Paz del Departamento.
2. Llevar a cabo la Mediación Artística para la construcción de escenarios de Paz el Valle del Cauca.
3. Realizar la Promoción Cultural para la promoción de derechos de las poblaciones Víctimas del Conflicto Armado.

2.1.6. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÒN:

a. Desarrollar todas las gestiones que, en los aspectos técnicos, administrativos, fiscales y financieros le correspondan para el cumplimiento del convenio.
b. Prestar la debida colaboración, en los aspectos que se requieran para el desarrollo y ejecución del convenio.
c. Brindar la información y documentación necesaria para desarrollar las actividades propias en la ejecución del convenio.
d. Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna en la ejecución del convenio.
e. Expedir los certificados de disponibilidad y registro presupuestal adelantando los trámites presupuestales correspondientes para el cabal desarrollo del presente convenio.
f. Pagar al ejecutor las sumas estipuladas en el convenio, en la oportunidad y forma allí establecida.
g. Adelantar los trámites pertinentes que conlleven a la liquidación del convenio en los términos legales establecidos.
h. Las demás que sean de la naturaleza del convenio, se requieran y que resulten del desarrollo y ejecución del presente convenio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONVENIANTE: Contratación Directa.

JUSTIFICACIÓN: Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 209 superior, establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El régimen jurídico aplicable al presente Convenio Interadministrativo es el establecido para los procesos que se encuentran regulados de conformidad en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993. Según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y de las circunstancias particulares del negocio jurídico es pertinente de la viabilidad del mismo de acuerdo a la normatividad, la tipología, el contenido y demás disposiciones establecidas en la ley, al igual que de los mandatos derivados de los principios de la autonomía de la voluntad, buena fe, igualdad, equilibrio entre prestaciones y derechos que caracterizan a los contratos conmutativos con estricta sujeción a la Constitución Política, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la ley de contratación y de la buena administración y sujetándose siempre y para todos los efectos, independientemente del contrato que la administración adopte como idóneo y adecuado para satisfacer sus necesidades. Según lo dispuesto en el artículo 2,2.1.2.1.4.1. Del decreto 1082 de 2015 se requiere ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, para el presente proceso contractual.

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Constitución Política Nacional.
- Ley 80 de 1993.
- Artículo 2 numeral 4 literal H Ley 1150 de 2007.
- Artículo 92 y 95 Ley 1474 de 2011
- Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.
- Articulo 95 Ley 489 de 1998
- Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores.

3.3 VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO. El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
( )	(X)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, FORMA DE PAGO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE:
El valor estimado del convenio para su ejecución corresponde al presupuesto oficial asignado, estableciéndose en **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000)** de los cuales el Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación aporta la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($400.000.000 M/C) y el Instituto de Bellas Artes aporta el valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000 M/C) en especie. (Ver Anexo Técnico No.1).

Para su ejecución efectiva **en la vigencia 2023,** Un primer desembolso correspondiente al 40% del valor total del convenio, una vez sean entregados plan de trabajo, cronograma de actividades a realizar, metodologías a utilizar en los Talleres y Diplomados, Plan de compras y soportes del rubro ejecutado en materiales, previa aprobación del supervisor y aporte de pago de los parafiscales, un segundo desembolso correspondiente al 50% del valor total del convenio, una vez sean entregados los informes de ejecución de por lo menos el 50% de las actividades generales programadas en el presente convenio, que se encuentren aprobados por parte del supervisor y aporte de pago de los parafiscales, y un tercer pago correspondiente al 10% del valor total del convenio, una vez se encuentren aprobados por parte del supervisor, los informes de ejecución técnica y financiera, del 100% del convenio y aporte de pago de los parafiscales.

El valor del presente convenio estará soportado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 3500009240 FECHA DE CONTABILIDAD: 27/06/2023 PROYECTO: PI 43-101986/1/2/01/12-ESTABLECER, UN PLAN DE FORMACIÓN PARA LA RED QUE F APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: FONDO 2-1010-FONPET CENTRO GESTOR: 1145-SRIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIAC. POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 2320202006-COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE AREA FUNCIONAL: 4320401020010000-RED DEPARTAMENTAL DE GEST ELEMENTO PEP: PI43-101986/1/2/01/12-ESTABLECER, UN PLAN DE FORMACIÓN PARA LA RED QUE FORTALEZCA LAS CAPACIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CUENTA MAYOR: 5507050918-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IMPORTE TOTAL: LA SUMA DE CIEN MILLONES ($100.000.000) y CDP No. 6000000119 FECHA DE CONTABILIDAD: 28/06/2023 PROYECTO: PI 43-101986/1/2/01/11-ASISTIR TÉCNICAMNETE A LAS ORGANIZACIONES QUE AC APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: FONDO 2-1010-FONPET CENTRO GESTOR: 1145-SRIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIAC. POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 2330509054-A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRAT SERVICIOS DE AREA FUNCIONAL: ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ORGANIZACIONES QUE HACEN PARTE DE LA RED CUENTA MAYOR: 5423900011- CONVENIO BELLAS ARTES IMPORTE TOTAL: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE, para la vigencia 2023.

5. **COSTOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO: Justificación (Variable):** El Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación ha asignado de los recursos de libre destinación por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($400.000.000 M/C). Para calcular el presente presupuesto del Convenio Interadministrativo se efectuó un análisis a los precios del mercado y conforme a las actividades requeridas para el cumplimiento del presente convenio interadministrativo los cuales se encuentran en el anexo No. 1 y en convenios celebrados con esta y otras entidades estatales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE: Por tratarse de entidades públicas es viable la celebración de Convenios Interadministrativos, según lo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, además se tiene en cuenta la idoneidad y experiencia el conveniante en la revisión documental que evidencie sus calidades

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, los convenios interadministrativos pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa y cuyo presupuesto deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales, así como también es necesario aclarar que EL INSTITUTO DE BELLAS ARTES., está en capacidad de ejecutar el objeto del convenio dado que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se pretende contratar, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación directa, no se aplica a la presente modalidad los factores de selección que permitan la oferta más favorable para la entidad, sin embargo, la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, considerará la experiencia e idoneidad del conveniante en la verificación documental que presente para la suscripción del convenio. Que el objeto social del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, se relaciona directamente con la necesidad de contratación antes expresada, ya que apoya, impulsa, diseña, desarrolla y ejecuta

programas y proyectos de desarrollo social, económico y cultural en el Valle del Cauca, facilitando el acceso a la comunidad por medio del diseño, estructuración, implementación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de entidades públicas (...) aplicando etapas del ciclo de proyectos (estructuración, financiación ejecución, monitoreo, sistematización de la información y cierre) para sectores de desarrollo social, cultural, desarrollo económico, fortalecimiento productivo, prosperidad social y superación de la pobreza (...) de emprendimiento y generación de ingresos, paz, víctimas de la violencia y posconflicto, desarrollo étnico y fortalecimiento agrícola, agroindustrial (...), lo cual tiene relación con el proyecto que la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación necesita ejecutar el cual tiene planteado en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2023.

6. 1. RETENCIONES Y DESCUENTOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL:

Se realizarán los descuentos en el momento de causar las facturas por concepto de estampilla y tasas departamentales acordes a la naturaleza del convenio y del conveniente.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Ver Anexo 2.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

9. Teniendo en cuenta el alcance del convenio, se estima que en la ejecución de este se pueden presentar los siguientes riesgos: Ver Anexo 3.

10. GARANTÍAS PARA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, con ocasión de la celebración del convenio y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, con Nit. 890.399.029-5, que cubra los siguientes amparos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Del Convenio	10	Plazo del convenio y cuatro (4) meses más.

11. **LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:** El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

12. **DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:**El Departamento ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del acuerdo de voluntades a través del Secretario de Paz Territorial y Reconciliación del Departamento del Valle del Cauca y/o los funcionarios que designe mediante oficio.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

COMITÉ ESTRUCTURADOR:

ANA CRISTINA PORTILLA CRUZ
Abogada Asesora Ps
Rol Jurídico

GLORIA ESPERANZA OSORIO LEMOS
Subdirectora Técnica
Rol Técnico

LILIANA STELLA ARENAS LÓPEZ
Profesional Universitaria
Rol Financiero

ORLANDO RIASCOS OCAMPO
SECRETARIO DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN
Departamento del Valle del Cauca

Elaborò: Kyzzy Johana – Rol Técnico
Elaborò: Ana Cristina Portilla Cruz- Abogada Asesora PS – Rol Jurídico
Aprobó: Gloria Esperanza Osorio Lemos- Subdirectora Técnica

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

ANEXO TECNICO 1

ESTUDIOS PREVIOS

Propuesta "Red de Innovación Social para la construcción de Paz y Convivencia". Bellas Artes-Entidad Universitaria del Valle en alianza con la Secretaría de Paz y Reconciliación Territorial.							
Actividad #1: Formación y Capacitación a la Red de Gestores de Paz del Departamento							
ITEM	**D``escripción**	**Valor**	**Medida**	**Cantidad**	**Total de la actividad**	**Aporte Sec. Paz**	**Aporte Bellas Artes**
1	Apoyo a la coordinación técnica y operativa del proceso una persona profesional en Gestión cultural o afines encargada de apoyar el proceso en la planeación, ejecución de actividades, seguimiento y elaboración de informes.	$ 2.775.000	Meses	4	$ 11.100.000		$ 11.100.000
2	Honorarios de Capacitadores para la Formación y certificación en economía social y solidaria a cuarenta (40) mujeres víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado adscritas al Cooperativismos Mutual Por el Valle, en el Municipio de Buenaventura.	$ 450.000	horas	40	$ 18.000.000	$ 18.000.000	
3	Alquiler de equipos para capacitación (video beam+pc)en economía social y solidaria a cuarenta (40) mujeres víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado adscritas al Cooperativismos Mutual Por el Valle, en el Municipio de Buenaventura.	$ 90.000	Horas	40	$ 3.600.000	$ 3.600.000	

4	Apoyo de personal logístico para las jornadas de capacitación en en economía social y solidaria a cuarenta (40) mujeres víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado adscritas al Cooperativismos Mutual Por el Valle, en el Municipio de Buenaventura. Generación de listados de asistencia, logística de refrigerios, apoyo a capacitadores y demás actividades que se requieran.	$ 1.600.000	Meses	4	$ 6.400.000	$ 6.400.000	
5	Transporte para las (40) mujeres participantes, víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado adscritas al Cooperativismos Mutual Por el Valle, en el Municipio de Buenaventura para diez (10) sesiones de trabajo.	$ 5.000	unidad	400	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
6	Honorarios de 2 capacitadores para 12 sesiones de formación en desarrollo de competencias blandas y habilidades técnicas para la implementación de procesos de resilencia, liderazgo y resolución de conflictos dirigida a cincuenta (50) personas pertenecientes a la población reintegrada del conflicto	$ 2.400.000	unidad	2	$ 4.800.000	$ 4.800.000	
7	Auditorios dotados con silletería video beam y mesas para capacitación (Para 2 grupos de 25 personas por 12 sesiones cada grupo)	$ 250.000	unidad	24	$ 6.000.000	$ 6.000.000	

8	Apoyo logístico para el desarrollo de la capacitación en desarrollo de competencias blandas y habilidades técnicas para la implementación de procesos de resilencia, liderazgo y resolución de conflictos dirigida a cincuenta (50) personas pertenecientes a la población reintegrada del conflicto	$ 2.000.000	Meses	4	$ 8.000.000	$ 8.000.000	
9	Refrigerio para las cincuenta (50) personas participantes por 12 sesiones de capacitación. en desarrollo de competencias blandas y habilidades técnicas para la implementación de procesos de resilencia, liderazgo y resolución de conflictos.	$ 15.000	unidad	600	$ 9.000.000	$ 9.000.000	
10	Transporte para las cincuenta (50) personas participantes por 12 sesiones de capacitación en desarrollo de competencias blandas y habilidades técnicas para la implementación de procesos de resilencia, liderazgo y resolución de conflictos.	$ 20.000	unidad	600	$ 12.000.000	$ 12.000.000	
11	Kits de materiales para las 50 participantes (agenda, lapicero, lápiz, borrador y mochila) capacitación. en desarrollo de competencias blandas y habilidades técnicas para la implementación de procesos de resiliencia, liderazgo y resolución de conflictos.	$ 40.000	unidad	50	$ 2.000.000	$ 2.000.000	

12	Material pedagógico para capacitación. en desarrollo de competencias blandas y habilidades técnicas para la implementación de procesos de resilencia, liderazgo y resolución de conflictos.	$ 25.000	unidad	50	$ 1.250.000	$ 1.250.000	
13	Material publicitario proceso de capacitación de la red (pendones, afiches, flyers)	$ 1.000.000	unidad	3	$ 3.000.000	$ 3.000.000	
14	Sistematización de las experiencias en el marco de la capacitación. en desarrollo de competencias blandas y habilidades técnicas para la implementación de procesos de resilencia, liderazgo y resolución de conflictos.	$ 4.450.000	unidad	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000	
15	Evento de certificación de capacitación. en desarrollo de competencias blandas y habilidades técnicas para la implementación de procesos de resilencia, liderazgo y resolución de conflictos. Para 50 personas participantes.	$ 150.000	unidad	50	$ 7.500.000	$ 7.500.000	
16	Memorias de capacitación. en desarrollo de competencias blandas y habilidades técnicas para la implementación de procesos de resilencia, liderazgo y resolución de conflictos.	$ 3.500.000	unidad	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	
17	coordinación académica del proceso capacitación en desarrollo de competencias blandas y habilidades técnicas para la implementación de procesos de resilencia, liderazgo y resolución de conflictos.	$ 4.000.000	unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	

18	apoyo audiovisual de la capacitación en desarrollo de competencias blandas y habilidades técnicas para la implementación de procesos de resilencia, liderazgo y resolución de conflictos.	$ 1.500.000	Meses	3	$ 4.500.000	$ 4.500.000	
19	Coordinación Académica para el Diplomado en Derechos Humanos con enfoque de género.	$ 2.200.000	Meses	3	$ 6.600.000	$ 6.600.000	
20	Apoyo logístico para el desarrollo del Diplomado en derecho humanos con enfoque de género.	$ 1.860.000	Meses	3	$ 5.580.000	$ 5.580.000	
21	Honorarios para formación en el Módulo I del Diplomado en Derechos Humanos con enfoque de género a 50 participantes de la Red de gestores de paz del valle del cauca	$ 70.000	horas	38	$ 2.660.000	$ 2.660.000	
22	Honorarios para formación en el Módulo II del Diplomado en Derechos Humanos con enfoque de genero	$ 70.000	horas	38	$ 2.660.000	$ 2.660.000	
23	Honorarios para formación en el Módulo III del Diplomado en Derechos Humanos con enfoque de genero	$ 70.000	horas	38	$ 2.660.000	$ 2.660.000	
24	Honorarios para formación en el Módulo IV del Diplomado en Derechos Humanos con enfoque de genero	$ 70.000	horas	78	$ 5.460.000	$ 5.460.000	
25	Evento de Clausura con certificación de participantes en sala Beethoven dotada de luces, sonido, maestro de ceremonia, certificados, silletería y acto de graduación.	$ 150.000	unidad	50	$ 7.500.000	$ 7.500.000	

26	Refrigerio para 50 participantes y 4 personas del equipo docente y operativo del diplomado en Derechos humanos y enfoque de género para 6 sesiones presenciales.	$ 15.000	unidad	324	$ 4.860.000	$ 4.860.000	
27	kit para diplomado en Derechos humanos con enfoque de género (cuaderno, lapicero, mochila y cartilla)	$ 44.400	unidad	50	$ 2.220.000	$ 2.220.000	
28	Salón dotado con sillas, video beam, aire y mesas para las 6 sesiones presenciales de las 50 personas participantes del diplomado en DDHH con enfoque de género.	$ 2.400.000	unidad	2	$ 4.800.000	$ 4.800.000	
29	Apoyo estrategia de comunicaciones	$ 1.500.000		3	$ 4.500.000		$ 4.500.000
Subtotal Actividad 1					**$ 160.600.000**	**$ 145.000.000**	**$ 15.600.000**

ACTIVIDAD #2: Mediación Artística para la construcción de escenarios de paz en el valle del cauca

ITEM	Descripción	Valor	Medida	Cantidad	Total actividad 2	Aporte Sec. Paz	Aporte Bellas Artes
1	Apoyo a la coordinación técnica y operativa del programa laboratorios de inclusión artística, profesional en inclusión, artes o afines encargada de apoyar el proceso en la planeación, ejecución de actividades, seguimiento y elaboración de informes.	$ 5.000.000	unidad	6	$ 30.000.000		$30.000.000
2	un monitor en inclusión artística para el laboratorio de coro	$ 2.400.000		1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
3	un monitor en inclusión artística para el laboratorio de percusión	$ 2.400.000		1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
4	un monitor en inclusión artística para el laboratorio de canto en señas	$ 2.400.000		1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	

5	un monitor en inclusión artística para el laboratorio de danza	$ 2.400.000		1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
6	un monitor en inclusión artística para el laboratorio de artes plásticas	$ 2.400.000		1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
7	un monitor en inclusión artística para el laboratorio de dibujo	$ 2.400.000		1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
8	un monitor en inclusión artística para el laboratorio de pintura	$ 2.400.000		1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
9	un monitor en inclusión artística para el laboratorio de teatro	$ 2.400.000		1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
10	un monitor en inclusión artística para el laboratorio de técnica vocal	$ 2.400.000		1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
11	un monitor en inclusión artística para el laboratorio de artes integradas	$ 2.400.000		1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
12	un monitor en inclusión artística para el laboratorio de audiovisual	$ 2.400.000		1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
13	un monitor en inclusión artística para el laboratorio de expresión corporal	$ 2.400.000		1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
14	Kit de Materiales para 240 participantes de los laboratorios de inclusión artística. (cuaderno y caja de lápices)	$ 15.000	unidad	240	$ 3.600.000	$ 3.600.000	
15	Apoyo a la gestión logística del programa laboratorios de inclusión artística	$ 1.800.000	Meses	4	$ 7.200.000	$ 7.200.000	
16	apoyo a la gestión logística territorial del Laboratorio de mediación artística e interculturalidad para la paz en el municipio de Dagua , coordinación de espacios, convocatoria de la comunidad, gestión	$ 1.600.000	Meses	4	$ 6.400.000	$ 6.400.000	

	de permisos, equipos y personal.						
17	Servicios de Logística para el traslado del equipo pedagógico conformado por 4 docentes para el desarrollo de actividades en el territorio de Dagua	$ 1.000.000	unidad	18	$ 18.000.000	$ 18.000.000	
18	Apoyo estrategia de comunicaciones de registro y documentación del proceso de laboratorios de inclusión artística en el valle del cauca.	$ 1.500.000	unidad	4	$ 6.000.000		$ 6.000.000
Subtotal Actividad 2					**$ 100.000.000**	**$ 64.000.000**	**$ 36.000.000**

ACTIVIDAD #3: Promoción Cultural para la promoción de derechos de las poblaciones Víctimas del Conflicto Armado.

ITEM	Descripción	Valor	Medida	Cantidad	Total	Aporte Sec. Paz	Aporte Bellas Artes
1	Apoyo logístico para el desarrollo de la estrategia de promoción cultural de los encuentros y eventos en el valle del cauca. (gestión de espacios, articulación reuniones de equipo, permisos, actas y demás actividades de seguimiento).	$ 1.600.000	unidad	4	$ 6.400.000		$ 6.400.000
2	Presentación del grupos artísticos de Bellas Artes, ensamble música de la banda o grupo de títeres profesional o coro inclusivo o colectivo teatral inclusivo en el marco de la Estrategia	$ 5.500.000	unidad	12	$ 66.000.000		$ 66.000.000

	de Circulación "Arte, Paz y Convivencia" que se llevará a cabo por doce (12) Municipios del Valle del Cauca, para la red de gestores de paz en doce municipios						
3	Logística para el traslado de los grupos artísticos y sus elementos escenográficos y musicales de Bellas Artes a doce (12) Municipios del valle del cauca	$ 1.000.000	unidad	12	$ 12.000.000	$ 12.000.000	
4	Apoyo para gestión y coordinación del Encuentro Regional por la Paz, la Comunicación en Reconciliación(elaboración de oficio invitados, gestión de permisos, elaboración de cronograma, inscripción de asistentes, elaboración de estrategia de comunicaciones, y demás actividades de producción del encuentro)	$ 2.000.000	meses	2	$ 4.000.000	$ 4.000.000	
5	Auditorio para 100 personas para la realización del Encuentro Regional por la Paz, la Comunicación en Reconciliación., dotado de sonido, aire , silletería, baterías sanitarias, luces y técnico	$ 4.500.000	unidad	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	
6	Reconocimientos económicos para (ocho) 8 invitados expertos en temas de construcción de narrativas para la paz, promoción de la paz en medios de comunicación, y contenidos comunitarios para la convivencia.	$ 1.200.000	unidad	8	$ 9.600.000	$ 9.600.000	

7	Refrigerio y almuerzos para 100 personas participantes del Encuentro Regional por la Paz, la Comunicación en Reconciliación.	$ 35.000	unidad	100	$ 3.500.000	$ 3.500.000	
8	Estación de café para Encuentro Regional por la Paz, la Comunicación en Reconciliación.	$ 500.000	unidad	2	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
9	Hidratación para Encuentro Regional por la Paz, la Comunicación en Reconciliación.	$ 2.000	unidad	50	$ 100.000	$ 100.000	
10	Material Publicitario para Encuentro Regional por la Paz, la Comunicación en Reconciliación.(pendón)	$ 320.000	unidad	2	$ 640.000	$ 640.000	
11	Material Publicitario para Encuentro Regional por la Paz, la Comunicación en Reconciliación:(escarapelas y afiches)	$ 12.000	unidad	70	$ 840.000	$ 840.000	
12	Diseño de piezas publicitarias para el Encuentro Regional por la Paz, la Comunicación en Reconciliación.	$ 800.000	unidad	1	$ 800.000	$ 800.000	
13	Presentación Artística para el cierre del Encuentro Regional por la Paz, la Comunicación en Reconciliación.	$ 5.500.000	unidad	1	$ 5.500.000		$ 5.500.000
14	Impresión de piezas publicitarias para el Encuentro Regional por la Paz, la Comunicación en Reconciliación. (flyers)	$ 3.000	unidad	1000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	
15	Presentador para el Encuentro Regional por la Paz, la Comunicación en Reconciliación.	$ 700.000	unidad	1	$ 700.000	$ 700.000	
16	Registro audiovisual Encuentro Regional por la Paz, la Comunicación en Reconciliación.	$ 3.600.000	unidad	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000	

17	Transmisión para los 42 municipios del Valle del Cauca vía web del Encuentro Regional por la Paz, la Comunicación en Reconciliación.	$ 5.620.000	unidad	1	$ 5.620.000	$ 5.620.000	
18	Equipo de apoyo logístico para el Encuentro Regional por la Paz, la Comunicación en Reconciliación (apoyo en el ingreso de asistentes, acomodación, registro, distribución de refrigerios, hidratación)	$ 100.000	unidad	6	$ 600.000	$ 600.000	
19	Souvenirs para asistentes al Encuentro Regional por la Paz, la Comunicación en Reconciliación.	$ 25.000	unidad	100	$ 2.500.000	$ 2.500.000	
20	Diseño y diagramación de Memorias del Encuentro Regional por la Paz, la Comunicación en Reconciliación.	$ 4.000.000	unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	
21	Apoyo logístico para el desarrollo de la estrategia paseando el cine por el valle en cada uno de los (6) seis municipios del valle del cauca, en la gestión de espacios, convocatoria de la comunidad, coordinación de refrigerios y equipos técnicos.	$ 1.500.000	unidad	6	$ 9.000.000	$ 9.000.000	
22	Logística para el traslado de los equipos de proyección audiovisual a cada uno de los (6) seis municipios del valle del cauca	$ 1.000.000	unidad	6	$ 6.000.000	$ 6.000.000	
23	Apoyo técnico para la instalación, conexión, manipulación y desconexión de equipos de proyección para cada uno de los (6) seis	$ 1.000.000	unidad	6	$ 6.000.000	$ 6.000.000	

	municipios del Valle del Cauca						
24	Honorarios para pago de 12 directores y expertos en audiovisuales invitados a (6) seis conversatorios en los municipios del valle en el marco de la estrategia paseando el cine por el valle	$ 800.000	unidad	12	$ 9.600.000	$ 9.600.000	
25	Diseño de piezas publicitarias para la estrategia de Pazeando el cine por el valle.	$ 450.000	unidad	1	$ 450.000	$ 450.000	
26	Impresión de piezas Afiches Puclicitarios para los 6 municipios del valle del cauca	$ 10.000	unidad	60	$ 600.000	$ 600.000	
27	Impresión de pendón para la estrategia de Pazeando el cine por el valle.	$ 350.000	unidad	1	$ 350.000	$ 350.000	
28	Logística para los Foros con expertos invitados en cada uno de los municipios del valle del cauca (salón comunal, silletería, micrófono y amplificador de sonido)	$ 1.100.000	unidad	6	$ 6.600.000	$ 6.600.000	
29	Apoyo en la realización del registro audiovisual de la estrategia paseando el cine por el valle en cada uno de los (6) Seis Municipios con entregable de fotografía y video de la estrategia	$ 1.500.000	unidad	6	$ 9.000.000	$ 9.000.000	
30	Refrigerios para participantes de la estrategia paseando el cine por el valle en cada uno de los (6) seis municipios del Valle del Cauca	$ 4.000	unidad	600	$ 2.400.000	$ 2.400.000	

31	Apoyo para gestión y coordinación de la Convención de la jurisdicción especial de paz del Valle del Cauca (elaboración de oficio invitados, gestión de permisos, elaboración de cronograma, inscripción de asistentes, elaboración de estrategia de comunicaciones, y demás actividades de producción del encuentro)	$ 2.200.000	meses	3	$ 6.600.000	$ 6.600.000	
32	Auditorio para conferencia central de la Convención de la Jurisdicción Especial de Paz del Valle del Cauca con capacidad para 200 personas dotado de sonido, aire , silletería, baterías sanitarias, luces y técnico	$ 5.000.000	unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	
33	Salones para mesas de trabajo con 20 participantes, dotados con mesas, sillas, video beam y aire acondicionado en el marco de la Convención de la Jurisdicción Especial de Paz del Valle del Cauca	$ 1.000.000	unidad	10	$ 10.000.000	$ 10.000.000	
34	Desayuno para 200 asistentes a la Convención de la Jurisdicción Especial de Paz del Valle del Cauca	$ 10.000	unidad	200	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
35	Almuerzos para 200 asistentes a la Convención de la Jurisdicción Especial de Paz del Valle del Cauca	$ 20.000	unidad	200	$ 4.000.000	$ 4.000.000	
36	Refrigerios para 200 asistentes a la Convención de la Jurisdicción Especial de Paz del Valle del Cauca	$ 6.000	unidad	200	$ 1.200.000	$ 1.200.000	

37	Estación de café para los asistentes a la Convención de la Jurisdicción Especial de Paz del Valle del Cauca	$ 500.000	unidad	3	$ 1.500.000	$ 1.500.000	
38	Maestra de Ceremonia para la Convención de la Jurisdicción Especial de Paz del Valle del Cauca	$ 700.000	unidad	1	$ 700.000	$ 700.000	
39	Reconocimientos para transporte y participación de Jueces de Paz en el marco de la Convención de la Jurisdicción Especial de Paz del Valle del Cauca.	$ 1.200.000	unidad	4	$ 4.800.000	$ 4.800.000	
40	Hidratación para participantes de la Convención de la Jurisdicción Especial de Paz del Valle del Cauca	$ 3.000	unidad	200	$ 600.000	$ 600.000	
41	Kit de materiales para trabajo en mesas (block, 2 cajas de marcadores surtidos, 2 cajas de lápices, 20 borradores, 20 sacapuntas, 2 rollos de cinta de enmascarar, 10 pliegos de cartulina surtida, 5 tijeras)	$ 150.000	unidad	10	$ 1.500.000	$ 1.500.000	
42	Dinamizadores mesas de trabajo (10 personas encargadas del desarrollo de las actividades, materiales y resultados de cada una de las mesas de trabajo a desarrollar) en el marco de la Convención de la Jurisdicción Especial de Paz del Valle del Cauca	$ 200.000	unidad	10	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
43	Presentación Artística para la Convención de la Jurisdicción Especial de Paz del Valle del Cauca	$ 5.500.000	unidad	1	$ 5.500.000		$ 5.500.000
44	Elaboración de las memorias del encuentro, recopilación y realización del documento escrito.	$ 4.500.000	unidad	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	

45	Diseño y diagramación de Memorias de la Convención de la Jurisdicción Especial de Paz del Valle del Cauca	$ 3.700.000	unidad	1	$ 3.700.000	$ 3.700.000	
46	Diseño y realización de flyers y programas de mano de la Convención de la Jurisdicción Especial de Paz del Valle del Cauca	$ 5.000	unidad	200	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
47	Impresión de pendón para la Convención de la Jurisdicción Especial de Paz del Valle del Cauca	$ 400.000	unidad	1	$ 400.000	$ 400.000	
48	Impresión de escarapelas para la Convención de la Jurisdicción Especial de Paz del Valle del Cauca	$ 12.000	unidad	200	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
49	Apoyo en técnico para proceso de inscripción, recepción y evaluación de ponencias, entrega de resultados de participación de las ponencias presentadas.	$ 2.500.000	unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	
50	Diseño, elaboración e impresión de certificados de participación, de invitados, ponentes y asistentes a la convención.	$ 15.000	unidad	200	$ 3.000.000	$ 3.000.000	
51	Apoyo al registro audiovisual de la Convención de la Jurisdicción Especial de Paz del Valle del Cauca	$ 2.600.000	unidad	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000	
52	Apoyo estrategia de comunicaciones para la difusión del evento en medios de comunicación, cuñas, correos informativos y percepciones de los y las participantes de las actividades en el marco de la Promoción Cultural para la promoción de derechos de las	$ 1.500.000	unidad	4	$ 6.000.000		$ 6.000.000

	poblaciones Víctimas del Conflicto Armado.						
53	Sistematización del proceso de fortalecimiento de la Red de Gestores de Paz el departamento del Valle del Cauca	$ 4.500.000	unidad	2	$ 9.000.000		$ 9.000.000
Subtotal Actividad #3					**$ 265.400.000**	**$ 167.000.000**	**$ 98.400.000**
COSTO DEL PROYECTO					**$ 526.000.000**	**$ 376.000.000**	**$ 150.000.000**
COSTOS OPERATIVOS ASOCIADOS					**$ 18.424.000**		
COSTOS DE IMPUESTOS					**$ 5.640.000**		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 550.000.000**		